



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Acción de Tutela

Radicado: 050013110-007-2022-00703-00

En atención a la respuesta emitida por la accionada, esto es, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, se ordena la vinculación a la presente acción de tutela a PROSPERIDAD SOCIAL y al MINISTERIO DE VIVIENDA; quienes tendrán el plazo de un (1) día, contado a partir del momento de la notificación, para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
LA JUEZA

L.